



## REGLAMENTO GENERAL DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO

### Industrial y de Servicios No. 36

### DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 1.** Este reglamento es de observancia obligatoria para normar las relaciones educativas de los alumnos del C.B.T.i.s No. 36 "Hermanas González Guajardo".
- Art. 2.** El aspirante en el momento de ser inscrito se compromete a representar y enaltecer el nombre de C.B.T.i.s No. 36 en todo tiempo obligándose a cumplir con los compromisos académicos, administrativos, culturales y deportivos quedando incluidos aquellos eventos en que participe ya sea a nivel estatal, regional o nacional, así como respetar todas las normas y reglamentos que se dicten dentro y fuera de las aulas, talleres y laboratorios del plantel.
- Art. 3.** Toda violación a las disposiciones de este reglamento será motivo de una sanción establecida en los artículos correspondientes, así mismo el Comité Técnico Consultivo tomará decisiones especiales en asuntos relacionados a la disciplina escolar.

### DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- Art. 4.** Todos tienen derecho a:
- Recibir, en igualdad de circunstancias, la enseñanza que ofrece el centro de estudios.
  - Recibir atención en todos los asuntos relacionados con su escolaridad.
  - Recibir la documentación que los acredite como tales.
  - Recibir orientación acerca de sus problemas académicos y personales (dentro de las posibilidades del plantel).
  - Recibir trato respetuoso por parte del personal del centro de estudios.
  - Ser informados acerca de los criterios de evaluación de las unidades de aprendizaje.
  - Ser reconocidos por su desempeño académico, deportivo y/o cultural mediante el otorgamiento de diplomas y/o reconocimientos.
  - Utilizar los servicios, instalaciones y equipamiento escolar de conformidad a las normas que determinen las autoridades.
  - Solicitar sus calificaciones, historial académico y constancia de estudio, conforme a los procedimientos que señale la institución.

### OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

- Art. 5.** Son sus obligaciones:
- Acatar y cumplir los reglamentos e instrucciones que establezca la DGETI, así como las disposiciones que dicten las autoridades escolares.
  - Gestionar los asuntos relacionados con su escolaridad de manera personal.
  - Asistir con regularidad y puntualidad a sus clases y actividades que requiere el cumplimiento del plan de estudios.



- d. Guardar consideración y respeto a los funcionarios, maestros, empleados y condiscípulos dentro y fuera del plantel.
- e. Hacer buen uso del edificio, mobiliario, materiales, equipo, libros y demás bienes del centro de estudios.
- f. Identificarse mediante la presentación de la credencial que los acredita como alumnos del plantel.
- g. Abstenerse de realizar movimientos o acciones, dentro o fuera del plantel, que atenten contra el patrimonio y/o el prestigio de plantel, del personal docente y administrativo.
- h. Cualquier irregularidad que se desee patentizar, deberá hacerlo por escrito a las autoridades del plantel; cumpliendo este procedimiento, y una vez estudiadas y analizadas las presuntas demandas, las autoridades del plantel determinarán lo conducente, en un plazo que no exceda de 30 días hábiles.
- i. Ningún alumno podrá participar en actividades sindicales o de naturaleza laboral concerniente al personal.
- j. Para identificar plenamente a quienes ingresen al plantel y garantizar la seguridad de la comunidad escolar, todo estudiante deberá asistir a clases, exámenes, asesorías o a cualquier actividad o trámite portando su credencial y el uniforme escolar establecido por la autoridad competente:
  - \*Playera oficial.
  - \*Pantalón de vestir gris con corte escolar, fajados.
  - \*Falda oficial gris autorizada con largo a la rodilla.
  - \*Zapato escolar negro o tenis.
- k. Formar parte de los órganos auxiliares cuando así lo sea requerido.

## NORMAS DE CONTROL ESCOLAR

**Art. 6.** Las materias son denominadas como:

- a) De asignatura: son las que se cursan en cada uno de los semestres y forman parte del componente de formación básica y componente de formación propedéutica.
- b) De submódulo: son las propias de la carrera que se cursa y forman parte del componente de formación profesional.
- c) Módulo: Es la agrupación de los submódulos de la carrera.

**Art. 7.** Es alumno (alumno, alumna, estudiante) quien se encuentra inscrito en el sistema de control escolar de la institución.

**Art. 8.** Es alumno regular quien:

- a) Acredite todas las asignaturas y módulos cursados.
- b) Adeude hasta dos asignaturas o un módulo.
- c) Adeude una asignatura y un módulo.

**Art. 9.** Es alumno irregular quien tenga más de 2 asignaturas reprobadas o una asignatura y dos o más módulos reprobados.

**Art. 10.** Cuando el alumno no acredita un submódulo, el módulo correspondiente está reprobado. Podrá regularizar el submódulo que adeuda en curso intersemestral antes de la reinscripción del siguiente semestre, de lo contrario, el módulo estará reprobado y deberá recurrar en periodo semestral todo el módulo para acreditarlo. (*Norma 4.8. del SNB.*)



**Art. 11.** La condición de alumno termina por:

- a) Interrumpir los estudios en cualquier nivel o semestre académico.
- b) No concluir los estudios a nivel medio superior dentro de los términos que marca el plan de estudios en vigor.
- c) No contar con la inscripción al centro de estudios en tiempo y forma sin previo aviso.
- d) Por baja definitiva.

**Art. 12.** Un alumno causa baja definitiva de la institución:

- a) Por solicitud propia del alumno y la de su padre, madre o tutor legal.
- b) Cuando al término de 5 años no haya logrado cumplir con la acreditación de todas sus asignaturas y módulos.
- c) Como medida preventiva o disciplinaria del plantel.

**Art. 13.** El alumno deberá portar su credencial cuando esté regularizando sus asignaturas o módulos en periodos extraordinarios.

**Art. 14.** El alumno cuenta con 5 años para acreditar la totalidad del plan de estudios a partir de su inscripción.

**Art. 15.** La calificación de los módulos es el promedio de las calificaciones de los submódulos, de acuerdo a la ponderación de horas semanales. Esta calificación es la que aparece en el historial académico y en el certificado.

**Art. 16.** El alumno tiene derecho a solicitar su inscripción a cursos intersemestrales de no más de 2 asignaturas o un submódulo y una asignatura, estando el alumno condicionado por la disponibilidad de las materias, submódulos y horarios que se asignen.

**Art. 17.** El alumno regular con asignaturas o módulos no acreditados tiene derecho a regularizarlas en recurso semestral para acreditar no más de 2 asignaturas o módulos pendientes de semestres anteriores de acuerdo a la oferta educativa de cada semestre.

**Art. 18.** La reinscripción es semestral y se debe efectuar de acuerdo con el calendario escolar que establece la SEP, la DGETI y el programa de actividades que de él se deriva.

**Art. 19.** El alumno irregular no podrá realizar el proceso de reinscripción al semestre inmediato superior y sólo podrá reinscribirse a recursos y/o exámenes extraordinarios.

**Art. 20.** Para la Evaluación Extraordinaria solo es aplicable de forma inmediata a las asignaturas y no a los submódulos siempre y cuando el alumno tenga registrado más del 80 por ciento de asistencia a curso semestral.

**Art. 21.** Es un requisito indispensable, obligatorio y sin excepción alguna, que el alumno presente la credencial de estudiante de la institución al momento de ingresar y al presentar exámenes extraordinarios, en dado caso de no hacerlo, no podrá presentar.

**Art. 22.** En el curso semestral se deberán presentar las tres evaluaciones parciales de acuerdo al calendario escolar. La escala de calificaciones parciales es de 0 a 10 expresada en un número entero y un decimal.

**Art. 23.** La calificación final será el promedio de las tres calificaciones parciales, teniendo como calificación mínima aprobatoria seis (6).



## DISCIPLINA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Disposiciones concretas dictadas por las autoridades escolares tendientes a mejorar la disciplina, la formación integral de los alumnos y la conservación de la institución:

**Art. 24.** El personal y el alumnado deberán vigilar el cumplimiento de las disposiciones e intervenir para que las faltas cometidas sean sancionadas reportándolas a la oficina de orientación.

**Art. 25.** Sin perjuicio de este reglamento y del reglamento general de control escolar para bachilleratos tecnológicos, los docentes podrán generar reglas internas de clases, talleres o laboratorios las cuales se deberán respetar.

**Art. 26.** Sin ningún tipo de distinción, y como parte importante de la formación integral y socioemocional que fomenta este plantel, los estudiantes del CBTIS No. 36 deberán:

- a) Presentarse aseados/as con uniforme limpio y fajados/as.
- b) Usar zapatos escolares o tenis limpios.
- c) Cabello natural.
- d) Afeitados.
- e) No usar aretes, piercings, uñas largas o accesorios que pudieran ocasionar un accidente o daños a la integridad de los estudiantes al interior de las aulas, laboratorios, talleres o en el plantel.

**Art. 27.** El alumno deberá permanecer dentro del plantel durante toda su jornada escolar.

**Art. 28.** Mantener aula, talleres, espacios de estudio, trabajo o de recreo limpios.

**Art. 29.** Fuera de la escuela conducirse con un comportamiento digno que enaltezca el nombre de la institución que representan; se aplicará el reglamento escolar a quienes generen antecedentes penales o sean consignados por la autoridad por haberse involucrados en peleas, robos, problemas de alcohol o drogas portando el uniforme.

**Art. 30.** Será sancionado el presentar “padres de familia” o tutores falsos en el cumplimiento de citatorios o actividades de la institución.

**Art. 31.** Será sancionado el falsificar o alterar firmas o documentos de identificación personal, académicos o docentes como listas de asistencia, constancias, boletas de calificación, certificados, justificantes, credenciales y demás.

**Art. 32.** La institución no se compromete a organizar bailes de graduación ni de ninguna otra índole.

**Art. 33.** La institución no se compromete a organizar viajes de estudio, salvo excepciones relacionadas al contenido de alguna materia o del programa que se notificarán debidamente a la dirección y padres de familia.

## PROHIBICIONES

**Art 34.** Queda estrictamente prohibido y se considerara como indisciplina **NO GRAVE**:

- a). Consumir alimentos, y/o masticar chicle dentro del aula, laboratorio, talleres, biblioteca y sala audiovisual, **b).** Tirar basura fuera de basureros o ensuciar espacios, **c).** Llevar a cabo convivios en salón de clases (Sin autorización previa de dirección), **d).** Practicar juegos de azar que involucren apuestas dentro de la institución, **e).** Cualquier tipo de juegos que impliquen esfuerzo físico fuera de las áreas deportivas, **f).** Circular entre jardines, **g).** Portar gorras, cachuchas o sombreros dentro de la institución, **h).** Abandonar clases, parcial o totalmente sin previa autorización, **i).** Llevar a cabo u organizar ventas y rifas (no autorizadas por dirección), **j).** Tatuajes visibles **k).** Usar sin autorización el celular en salón de clases, laboratorios y talleres.



**Art. 35.** Se consideran faltas o indisciplinas **GRAVES** que originan sanciones de suspensión de días o hasta baja los siguientes:

a). Organizar y participar en faltas colectivas, b). Difundir fotografías, videos, audios, correos, mensajes, conversaciones o cualquier información de alumnos, docentes y/o personal administrativo en cualquier medio, ya sea electrónico o a través de plataformas virtuales. c). Fumar o usar vapeadores o vaporizadores de cualquier tipo dentro y en los alrededores del plantel con playera del uniforme. d). Introducir, consumir y/o comercializar en la institución bebidas alcohólicas, cigarros, vapeadores, vaporizadores y cualquier tipo de droga, e). Realizar actos contrarios a la moral y buenas costumbres como por ejemplo besarse boca a boca, recostarse; hacer tocamientos, abrazos prolongados, sexo oral y relaciones sexuales/coito en la institución. f). Participar en riñas dentro o fuera del plantel portando uniforme. g). Llevar a cabo agresiones físicas y/o verbales, acoso, amenazas, bullying o ciber bullying. h). Robar, dañar y/o esconder artículos ajenos. i). Dañar la imagen de la institución, maestros o compañeros por cualquier medio impreso o electrónico. j). Generar interrupciones, desorden e indisciplinación en clases, k). Dañar, rayar o maltratar equipo e inmobiliario de la institución l). Introducir armas blancas o de fuego o artículos de defensa personal, químicos que puedan atentar contra la seguridad de las personas. m). Suplantar identidad de padres o tutores, falsificar documentos y firmas.

**Art. 36.** Cualquier falta a este reglamento o indisciplinación generará un reporte que será agregado al expediente del alumno independientemente de la sanción que corresponda.

**Art. 37.** Tres reportes de indisciplinación no graves o reincidencia generará un citatorio de los padres, suspensión mínima de tres días, firma de carta compromiso y pérdida de derecho de carta de buena conducta.

**Art. 38.** Después de firmar una carta compromiso, si el alumno genera un nuevo reporte se aplicará baja disciplinaria.

### SANCIONES

**Art. 39.** Los tipos de sanciones son:

- a) Suspensión de clases. Hasta por 10 días hábiles con suspensión de derechos a exámenes, justificantes, entrega de trabajos y proyectos
- b) Baja temporal por prevención o disciplinaria.

**Art. 40.** Se aplicarán sanciones o procedimientos a faltas o indisciplinas bajo esta tabulación:

Falta o indisciplinación No grave	Suspensión Días	Baja	Observación
1. Generar tres reportes de indisciplinación no grave durante su estancia escolar.	3 días		Citatorio y carta compromiso, sin derecho a carta de buena conducta.
2. Después de firmar una carta compromiso se genera un cuarto reporte.		X	
3. Sobre el uniforme (Falta al art. 5 inciso j).	Reporte y observar que el alumno cumpla la regla inmediatamente		
4. Sobre aseo e higiene (Falta al art. 26).			
5. Consumir alimentos, y/o masticar chicle dentro del aula, laboratorio, talleres, biblioteca y sala audiovisual.			
6. Tirar basura fuera de basureros o ensuciar espacios.			
7. Convivios en salón de clases (Sin autorización previa de dirección).	Reporte y limpieza del área.		
8. Lenguaje altisonante o soez.			
9. Juegos de azar que involucren apuestas dentro de la institución.			Reporte





10. Cualquier tipo de juegos que implique esfuerzo físico fuera de las áreas deportivas.			Reporte
11. Circular entre jardines o causar daño a jardines.			Reporte Reponer el daño
12. Portar gorras, cachuchas o sombreros dentro de la institución.			Reporte
13. Usar sin autorización el celular en el salón de clases, laboratorios y talleres.			Reporte
14. Abandonar clases, parcial o totalmente sin previa autorización.	<b>1 a 3 días</b>		Reporte Citatorio a padres
15. Llevar a cabo ventas y/o rifas (no autorizadas por dirección).	<b>1 a 3 días</b>		Reporte
<b>Falta o indisciplina Grave</b>	<b>Suspensión Días</b>	<b>Baja</b>	<b>Observación</b>
16. Organizar y participar en faltas colectivas.	Reporte y se genera tres faltas en cada asignatura o submódulo. Carta compromiso		
17. Difundir fotografías, videos, audios, correos, mensajes, conversaciones de alumnos, docentes y/o personal administrativo en cualquier medio, virtual o electrónico.	<b>3 a 10 días</b> hasta baja	<b>X</b>	Reporte al expediente Carta compromiso
18. Introducir, consumir y/o comercializar tabaco, cigarros electrónicos, vapeadores, vaporizadores, bebidas alcohólicas y/o drogas a la institución.	<b>5 a 10 días</b> hasta baja	<b>X</b>	Reporte al expediente Carta compromiso
19. Realizar actos contrarios a la moral y buenas costumbres como por ejemplo besarse boca a boca, recostarse, hacer tocamientos, abrazos prolongados, sexo oral y relaciones sexuales/coito en la institución (dependiendo la gravedad).	<b>3 a 10 días</b> hasta baja	<b>X</b>	Reporte al expediente Carta compromiso
20. Participar en riñas dentro del plantel o alrededores portando uniforme.		<b>X</b>	Sin derecho a Constancia de Buena Conducta
21. Llevar a cabo agresiones verbales, acoso, amenazas, bullying o ciber bullying (Dependiendo de la gravedad).	<b>5 a 10 días</b> hasta baja	<b>X</b>	Reporte al expediente Carta compromiso
22. Robar, dañar y/o esconder artículos ajenos (Dependiendo de la gravedad).	<b>1 a 10 días</b> hasta baja		Reporte al expediente Reponer daño
23. Originar o dañar la imagen de la institución, maestros o compañeros por cualquier medio impreso o electrónico. (Dependiendo de la gravedad).	<b>5 a 10 días</b> hasta baja		Reporte al expediente Carta compromiso
24. Interrumpir reincidentemente, causar desorden e indisciplina en clase.	<b>1 a 3 días</b>		Reporte al expediente
25. Robar, dañar, rayar y/o maltratar equipo e inmobiliario de la institución (Dependiendo del daño).	<b>3 a 10 días</b> hasta baja		Reporte al expediente Reponer daño
26. Introducir armas blancas o de fuego o artículos de defensa personal, químicos que puedan atentar contra la seguridad de las personas. (Dependiendo de la gravedad)	<b>3 a 10 días</b> hasta baja		Reporte al expediente Carta compromiso
27. Suplantar identidad de padres o tutores, falsificar documentos y firmas falsas (Dependiendo de la gravedad)	<b>3 a 10 días</b> hasta baja		Reporte al expediente Carta compromiso
28. Realizar faltas de respeto a personal del plantel (Dependiendo de la gravedad).	<b>3 a 10 días</b> hasta baja		Reporte al expediente Carta compromiso
29. Participar en actos de cualquier tipo de violencia contra alumnos y/o personal del plantel. (Dependiendo de la gravedad).	<b>5 a 10 días</b> hasta baja	<b>X</b>	Sin derecho a Constancia de Buena Conducta

**NOTA:** Los casos no previstos en este reglamento serán competencia y quedarán a consideración de la Dirección del plantel y/o del Comité Técnico Consultivo cuya decisión será de carácter inapelable.



### FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

*“Por un plantel saludable y espacios libres de violencia”*

Mediante la presente hago constar que he leído y comprendido las normas presentadas en el **REGLAMENTO GENERAL DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO Industrial y de Servicios No. 36**, por lo que **ACEPTO DE CONFORMIDAD** cumplir con lo establecido en el mismo, así como con los procedimientos, instrucciones, acuerdos y decisiones que emita el Comité Técnico Consultivo y las autoridades de esta Institución toda vez que esto se informó y acordó en reunión con padres de familia con el propósito de respetar los derechos, responsabilidades y obligaciones de todos los y las estudiantes.

#### ALUMNO/A

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Firma de conformidad		

#### PADRE, MADRE O TUTOR

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Firma de conformidad		

Fecha: \_\_\_\_\_

**Nota:** Agregar una copia de la credencial de elector del padre, madre o tutor.